



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL 1146 -2020

Radicación 87031

Acta 22

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020).

Julia Patricia Molina Silva Vs. Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-.

Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación presentado por el apoderado de la parte recurrente Julia Patricia Molina Silva, interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, con fecha 12 de febrero de 2019, mediante escrito visible a folio 5 del cuaderno de la Corte.

No hay lugar a costas por no haberse causado. Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

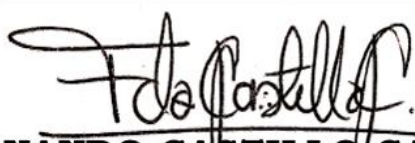
Notifíquese y cúmplase.



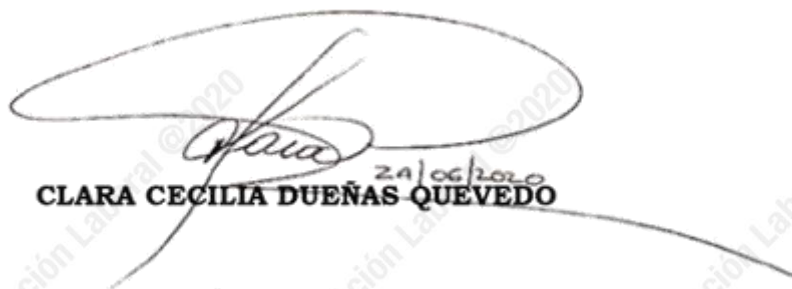
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



24/06/2020
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



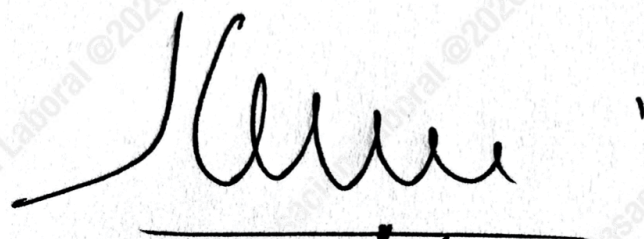
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105038201600604-01
RADICADO INTERNO:	87031
RECURRENTE:	JULIA PATRICIA MOLINA SILVA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de Julio de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 54 la providencia proferida el 24 de Junio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de Julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 24 de Junio de 2020.

SECRETARIA _____